CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León – Ciudad del Este
TELF. 061-513975 – INT. 137 / admicde@pj.gov.py

NOTA UOCAP 641/2017

Ciudad del Este, 30 de Agosto de 2017.

Ref: NOTA DNCP/DNC N° 19393/2017 - LC 01/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE ARCHIVOS JUDICIALES" ID 332.043.

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. CARLOS ARRÚA, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en el marco de la Adjudicación del llamado a **LC 01/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA DE ARCHIVOS JUDICIALES" ID 332.043,** con el objeto de subsanar la consulta planteada en la nota mencionada informando que, en relación al pedido por parte del **JEFE DE BOVEDA** en la **NOTA Recibida el 14 de Julio de 2017 (DEPOSITO JUDICIAL)** se solicita: *"saber si se consiguió alquilar el nuevo local para el traslado de las evidencias de nuestra dependencia ya que el deposito con el que contamos se encuentra casi repleto y siguen ingresando evidencias de nuevas causas y necesitamos con urgencia de más espacio "*, considerando que el Acuse de Recibo de la Notificación de Adjudicación, fue recepcionado en fecha 18 de julio 2017, se estableció como fecha de firma de contrato el día **31 de Julio de 2017**, siendo la Vigencia desde el 01 de Agosto de 2017. Debido a la **URGENCIA** de contar con dicho espacio físico, se optó por acelerar el proceso de firma de contrato dentro del procedimiento correspondiente. Así mismo el local Alquilado cuenta con medidas de seguridad las cuales son: Personal de Seguridad, Cámaras de Seguridad, Control de Acceso, requeridas para realizar el deposito, mantenimiento y conservación de las evidencias ya que estos en muchos de los casos son: **Armas de Fuego, Armas Blancas, Dineros, Estupefacientes, etc**. Los cuales deben ser conservados en buen estado a fin de no alterar de las evidencias. Cabe destacar que el llamado es de carácter Determinado, por lo tanto, dentro del plazo establecido en el Decreto N° 7.434/11, Art. 34, ningún potencial oferente ha presentado el recurso de protesta.

*Se Adjunta: **NOTA Recibida el 14 de Julio de 2017 (DEPOSITO JUDICIAL).**

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular y en espera de una acogida favorable a la solicitud realizada aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

PODER JUDICIAL ★ VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Arrúa
V.C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
"VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Ciudad del Este, 14 de Julio del 2017

Abog: Carlos Alberto Arrúa

Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la VI Circunscripción Judicial

RAMON CABALLERO MARTINEZ, Encargado de la Sección de Bóveda de evidencias del fuero Penal, VI Circunscripción Alto Paraná, quien suscribe se dirige a Usted., a fin de saber si se consiguió alquilar el nuevo local para el traslado de las evidencias de nuestra dependencia ya que el deposito con el que contamos se encuentra casi repleto y siguen ingresando evidencias de nuevas causas y necesitamos con urgencia de más espacio

Esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
DEPOSITO JUDICIAL

Ramón Caballero
Jefe de Bóveda
VICI - Alto Paraná

14 JUL 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

14/07/2017